

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4311857
Denominación Título:	Máster Universitario en Ciencias Odontológicas
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Odontología
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Maite Blanco Lococo
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Eduardo García Jiménez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Leonor González Menorca
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El Máster Universitario en Ciencias Odontológicas de la UCM se imparte en la Facultad de Odontología y la implantación del plan de estudios se ha realizado, en general, conforme a lo previsto en la Memoria de Verificación.

Las guías docentes contienen la información necesaria de cada asignatura; sin embargo, se han observado algunos aspectos incompletos o que presentan desajustes respecto a la Memoria de Verificación, como por ejemplo, en algunas guías no se encuentran indicados los créditos ECTS impartidos por cada profesor en cada materia, no están siempre claros los criterios de evaluación o no se especifican las líneas de investigación para cada asignatura. Por tanto, se recomienda revisar y completar todas las guías docentes de la titulación, alineando su contenido con la Memoria de Verificación. Esta recomendación ya se incluyó en la anterior Renovación de la acreditación.

El tamaño de los grupos se adapta a las necesidades del título, que se imparte en español y en presencial, tal y como está verificado.

La normativa de permanencia y los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos aplicados se corresponden con los de la UCM.

Se evidencia la correcta coordinación horizontal y vertical, que se lleva a cabo a través de órganos específicos encargados de dicha competencia (Comisión, Departamentos, Coordinación de la Titulación y representante del Centro en la Comisión de Posgrado de la UCM). No obstante, en la coordinación del título no están representados los estudiantes.

El número de plazas ofertadas y de alumnos matriculados se ajusta a las 50 plazas verificadas. Destacar que existe un exceso de 4 alumnos de la asignatura TFM de 2ª matrícula o sucesivas debido a la complejidad de la tipología del diseño de la investigación, que hace que muchos alumnos no puedan presentar sus investigaciones en primera matrícula.

En relación a los criterios de admisión, no están suficientemente definidos; por ejemplo, no queda claro cómo se valora el criterio de adecuación del perfil del candidato a los objetivos y convenios del programa, la ponderación de otros méritos, qué se entienden por cargos académicos, etc.

Finalmente, cabe mencionar la importancia de la implantación de este máster, pues es el único existente en todo el territorio nacional con estas características.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La información disponible en la página web es de fácil acceso e incluye todos los aspectos clave para responder a los intereses de distintos grupos. Se ofrece información general sobre el título, el plan de estudios, las guías docentes, los horarios, el profesorado, información sobre el SGIC, el proceso de admisión y matrícula y los programas y becas de movilidad. También se dispone de acceso al sistema de reclamaciones y sugerencias.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Existe un SGIC implementado en la UCM que despliega su trabajo respecto al título a nivel de Facultad a través de la Comisión de Coordinación de Posgrado, que tiene un funcionamiento adecuado. En este sentido, cabe señalar que la Memoria de Verificación recoge el compromiso de constituir una Comisión de Calidad propia del título.

En la página web se presentan las mejoras desarrolladas, con evidencia del análisis, evaluación, implementación y seguimiento general de las acciones que pone en marcha el título para su progreso.

En relación a la satisfacción de los distintos grupos, el título cuenta con procedimientos que cubren esta función a través de las encuestas de satisfacción destinadas a estudiantes, egresados, PDI y PAS. La encuesta a estudiantes tiene un diseño adecuado y para el curso 2018/19 arrojó un 17.74% de participación, cifra poco representativa y que supone un descenso respecto al año anterior (19%). La encuesta al PDI es adecuada y para el curso 2018/19 obtuvo un total de 6 participantes, mayor que en el curso anterior, donde solo participaron 3 docentes; no obstante, este valor se considera también poco representativo. La encuesta al PAS obtuvo resultados representativos, si bien tal y como se recoge en la Memoria de Seguimiento, obtuvo un descenso en la participación y en la satisfacción. Se realizó una encuesta a los egresados sobre inserción laboral con una participación de un 15%, también poco representativo y no se tienen evidencias de encuestas a empleadores.

Tras el análisis de las causas de la baja participación en las encuestas de satisfacción por parte de la UCM, desde el título se han puesto en marcha mecanismos destinados a la mejora de estas cifras. Aun así, se recomienda continuar implementando acciones de mejora destinadas a aumentar la participación de todos los colectivos en las encuestas de satisfacción del título.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El personal académico del máster cuenta con una dilatada cualificación académica, acompañada de una buena trayectoria docente e investigadora. El número de docentes es de 47, con un perfil variado ya que proceden de distintos Departamentos, lo que otorga riqueza al máster. La totalidad del profesorado es permanente y perteneciente a la UCM y su experiencia profesional, docente e investigadora es la adecuada para la titulación.

El número de docentes en proporción al número de alumnos es adecuado, siendo óptima la ratio profesor-alumno en el caso de las asignaturas optativas (de 7-12).

Existe una baja participación de los profesores en el programa Docencia, aunque los profesores que consiguieron ser valorados obtuvieron una evaluación positiva.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El personal de apoyo con el que cuenta el título es suficiente y adecuado, no siendo sólo a nivel administrativo, sino que también cuenta con personal en los diferentes laboratorios para el desarrollo práctico. Asimismo, el personal de biblioteca orienta al alumnado de forma específica, ayudando en la búsqueda bibliográfica y orientación académica.

Los recursos materiales ofrecidos y las infraestructuras disponibles en el título son adecuados y suficientes respecto al número de estudiantes y las actividades formativas del programa. Existe soporte a nivel básico (aulas, laboratorios, biblioteca...), así como a nivel tecnológico (acceso a internet, bases de datos...). Cabe mencionar que los recursos bibliotecarios están orientados a la iniciación en la investigación, fuertemente desarrollada en el título. Además, la Universidad cuenta con la Oficina para la Inclusión de las Personas con Diversidad y cada Centro tiene un Coordinador de Personas con Discapacidad.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Las actividades formativas, la metodología docente y los sistemas de evaluación permiten la adquisición de resultados de aprendizaje por parte del alumnado y se corresponden con el nivel MECES, con un número adecuado de alumnos que superan las asignaturas.

La carga de trabajo es equilibrada en el caso de las materias impartidas a lo largo del curso, pero resulta más forzada en la asignatura de TFM, donde la mayor parte del alumnado precisa de la convocatoria extraordinaria e incluso de una 2ª matrícula. Esta situación es explicada por la obligación de solicitar permisos éticos para muchas de las investigaciones planteadas, que presentan una complejidad clínica o experimental elevada, además de que muchos proyectos necesitan de tiempo suficiente para poder obtener resultados en las investigaciones planteadas. En este sentido, se recomienda incluir la información relativa a los criterios de evaluación, los plazos, las líneas de investigación y los tutores disponibles para la realización del TFM desde el principio de curso, con el fin de tratar de reducir el elevado porcentaje de alumnos que no se presentan al TFM en primera convocatoria. Este aspecto ya fue señalado como recomendación en la anterior renovación de la acreditación.

Cabe destacar que muchos de los TFM tienen una repercusión científica importante, conduciendo a la divulgación de los mismos, tanto en forma de comunicaciones en congresos científicos, como publicaciones en revistas indexadas en JCR.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La evolución de los indicadores de rendimiento del título es adecuada y se ajusta a las previsiones y al perfil de nuevo ingreso. De hecho, se ha desarrollado un sistema de evaluación con indicadores que permiten valorar los objetivos del programa, además de representar el rendimiento y la satisfacción. Finalmente, añadir que se han aplicado las recomendaciones del último Informe de renovación de la acreditación, mejorando la consistencia de los indicadores empleados y los mecanismos para medir la satisfacción de los distintos grupos de interés.

La titulación ha desarrollado un análisis a partir de los datos obtenidos de las encuestas de satisfacción de los principales grupos. En términos generales, teniendo en cuenta que los índices de participación son bajos, el grado de satisfacción es positivo para todos los colectivos: estudiantes, egresados, profesorado y PAS.

El título no es profesionalizante, por lo que la formación está enfocada a que los egresados de la titulación continúen con su formación investigadora mediante su incorporación en programas de doctorado, solicitando becas de investigación y participando

en grupos de investigación específicos.

La encuesta realizada sobre empleabilidad en el curso 2018/19 consiguió datos de un total de 5 egresados (un 15%), valor poco representativo. Tras 2 años de obtención del título, el 60% de los egresados encuestados se encontraba trabajando y un 20% había trabajado. De ellos, el 75% había tenido un contrato indefinido y el 25% había trabajado como autónomo, siendo 4.25 meses la media del tiempo transcurrido desde la obtención del título hasta el contrato de trabajo. Se refleja, además, que el 50% de los encuestados refiere haber trabajado en un puesto directamente relacionado con el máster. Finalmente, en relación a su situación académica-laboral, la encuesta arroja que un 20% de los egresados está realizando un máster propio, el 40% un título de experto o especialista y el otro 40% el doctorado.

En Madrid, a 06 de abril de 2021

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación
